INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "TERMINACIÓN DEL PUENTE DEL ACCESO UNIVERSITARIO - UNA SEDE CAACUPÉ-

CAACUPÉ, 14 DE SETIEMBRE DE 2015

Señor.
Dr. Carlos María López López, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la **TERMINACIÓN DEL PUENTE DEL ACCESO UNIVERSITARIO - UNA SEDE CAACUPÉ--**, *cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa autorizado por Resolución Departamental N° **705/2015 de fecha 29 de julio de 2015**, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según Expediente de llamado N° 321.847 de fecha 04 agosto de 2015 – ID: 298.159.*

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

***ANTECEDENTES**:*

1. ***PRIMER LLAMADO:***

ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 04 de setiembre del corriente año a las 09:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de las siguiente empresa: ----------

1. **EL SUIZO CONSTRUCCIONES** con Mesa de entrada central N° 4.008 de fecha 04 de septiembre de 2015 siendo las 07:05 hs.----------
2. **D.M CONSTRUCCIONES** con Mesa de entrada central N° 4.009 de fecha 04 de septiembre de 2015 siendo las 07:20 hs.----------
3. **WILLIAN PABLO STEWART BONZI** con Mesa de entrada central N° 4.010 de fecha 04 de septiembre de 2015 siendo las 08:45 hs.----------
4. **ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA** con Mesa de entrada central N° 4.011 de fecha 04 de septiembre de 2015 siendo las 09:16 hs.----------

2. ***ACTO DE APERTURA DE SOBRES:***

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

*Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** presentado como sigue:*

1. **EL SUIZO CONSTRUCCIONES :**

El precio total de la oferta es : Gs. 117.480.200 (Guaraníes Ciento diez y siete millones cuatrocientos ochenta mil doscientos).----------

Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas: Si Presenta

Documentos:
- Declaración Jurada de Art. 40.
- **Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas**
- Declaración Jurada de la Niñez
- Copia de C.I.
- Constancia de SIPE N° 1365547.
- Copia de Adenda.

2. D.M CONSTRUCCIONES :

El precio total de la oferta es : Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento veinte millones).----------
-

Documentos:
- Declaración Jurada de Art. 40.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas
- Declaración Jurada de la Niñez
- Copia de C.I.
- Constancia de RUC
- Constancia de SIPE N° 1365542.
- Copia de Adenda.
- Patente Municipal.
- Balance o Estado de Resultados.

3. WILLIAN PABLO STEWART BONZI :

El precio total de la oferta es : Gs. 106.722.200 (Guaraníes Ciento Seis millones setecientos veintidós mil doscientos).----------

Documentos:
- Declaración Jurada de Art. 40.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de ofertas
- Declaración Jurada de la Niñez
- Copia de C.I.
- Constancia de SIPE N° 1365560.
- Copia de Adenda.
- Balance o Estado de Resultados.

4. ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA :

El precio total de la oferta es : Gs. 138.095.600 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones noventa y cinco mil seiscientos).----------

Documentos:
- Declaración Jurada de Art. 40.
- Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
- Declaración Jurada de la Niñez
- Copia de C.I.
- IVA
- Patente Municipal.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copia de Adenda.
- Copia de Contratos Anteriores
- Balance o Estado de Resultados.

OBSERVACIONES:

El Sr. Dionisio Rubén Mendoza Vera con CI N° 3.514.430, por la empresa **D.M CONSTRUCCIONES** manifiesta que la oferta de la firma **WILLIAN PABLO STEWART**

BONZI, en la planilla de precios en el ítem N° 15 la suma del precio total está consignada de forma errónea.--

La Sra. Belinda Teresita Sosa de Sugastti con CI N° 1.812.035, por la empresa **ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA,** expresa que en la oferta de la firma **WILLIAN PABLO STEWART BONZI** no figura el Formulario de Información del Oferente y el Formulario de lista de equipos.

El Sr. Tomas Fernando Bolaño González con CI N° 1.846.235, por la empresa **WILLIAN PABLO STEWART BONZI.** Deja constancia que mantiene el monto de su oferta en la suma de **Gs. 106.722.200** (Guaraníes Ciento Seis millones setecientos veintidós mil doscientos) ante cualquier corrección que pudiere haber. ----------
Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera y los oferentes presentes, en fecha de hoy 04 de setiembre de 2.015, siendo las 10:35 hs----------

3. SOLICITUD DE ACLARACION:
Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

- **Análisis de la Planilla de Presentación de Oferta:** Cumpliendo con todos los requerimientos de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, se procedió a analizar el cuadro de ofertas de la oferentes participantes a fin de determinar si la propuesta se adecua a la especificaciones técnicas - **Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial – Punto 1 - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.**; a continuación detallamos:

1- NG OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA

Ha presentado su planilla de presentación de oferta conforme a lo estipulado en la carta de invitación, sin desviación, reserva u omisión significativa, como así también no presenta errores aritméticos alguno.

2. EL SUIZO CONSTRUCCIONES:
Ha presentado su planilla de presentación de oferta conforme a lo estipulado en la carta de invitación, sin desviación, reserva u omisión significativa, como así también no presenta errores aritméticos alguno.

3. D.M CONSTRUCCIONES.
Ha presentado su planilla de presentación de oferta conforme a lo estipulado en la carta de invitación, sin desviación, reserva u omisión significativa, como así también no presenta errores aritméticos alguno.

4. WILLIAN PABLO STEWART BONZI

Ha presentado errores aritméticos en su oferta en donde se procedió a realizar las correcciones pertinentes en virtud al art.59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 quedando su oferta de la siguiente manera:	
Precio Total de la Oferta sin Corrección.	**Precio Total de la Oferta con las Correcciones por Errores Aritméticos.**
GS. 106.722.200	GS. 150.222.000

EL OFERENTE no acepta las correcciones de errores aritméticos y mantiene el monto de su oferta en la suma de Gs. 106.722.200 (Guaraníes Ciento Seis millones setecientos veintidós mil doscientos) el cual
Conforme lo dispone el Artículo 26° tercer párrafo de la Ley, la subsanación de

defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.
Decreto Reglamentario 21.909/03 – Art. 59 2° y 5° Párrafo que reza:... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, **la convocante podrá requerir que el oferente PRESENTE la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante**, ni aceptare las correcciones de errores aritméticos, **SU OFERTA PODRA SER RECHAZADA.**

Análisis de las ofertas con relación a las documentaciones legales

DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES	ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA	D.M CONSTRUCCIONES	EL SUIZO CONSTRUCCIONES
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 debidamente firmado, foliado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	cumple	CUMPLE

DOCUMENTO FORMALES	ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA	D.M CONSTRUCCIONES	EL SUIZO CONSTRUCCIONES
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	NO CORESPONDE	NO CORESPONDE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO CORESPONDE	NO CORESPONDE	NO CORESPONDE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO CORESPONDE	NO CORESPONDE	NO CORESPONDE
Certificado de cumplimiento **tributario vigente**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay –	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6 – Formulario información sobre el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse. . En caso de contar con la Constancia de SIPE se considerara lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP Nº 1915/2011***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar copia del Balance General de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014)	CUMPLE	CUMPLE	no presenta

A. LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SON LOS SIGUIENTES

1. CAPACIDAD LEGAL:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 6 de la VI. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos proporcionados por el Oferente.

BETA INGENIERÍA	
1. CAPACIDAD LEGAL	
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia. El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 6 de la VI. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos proporcionados por el Oferente	Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la ley, del cual surge lo siguiente: Que el oferente presenta correctamente la declaraciones Jurada del Art.40 conforme al modelo presentada en el PBC posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recurso humanos de esta institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH , el oferente no aparece en su correspondiente a base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante

D.M CONSTRUCCIONES	
1. CAPACIDAD LEGAL	
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia. El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la VI. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos proporcionados por el Oferente	Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la ley, del cual surge lo siguiente: Que el oferente presenta correctamente la declaraciones Jurada del Art.40 conforme al modelo presentada en el PBC posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recurso humanos de esta institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH , el oferente no aparece en su correspondiente a base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante

EL SUIZO CONSTRUCCIONES	
1. CAPACIDAD LEGAL	
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia. El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la VI. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos proporcionados por el Oferente	Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la ley, del cual surge lo siguiente: Que el oferente presenta correctamente la declaraciones Jurada del Art.40 conforme al modelo presentada en el PBC posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recurso humanos de esta institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH , el oferente no aparece en su correspondiente a base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante

2. *EXPERIENCIA:*

2.1Experiencia General en Obras	***ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA***	***D.M CONSTRUCCIONES***	***Suizo Construcciones***
REQUISITO MINIMO: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de Facturación igual o superior. Al 100% del monto de la oferta de precio presentada por el Oferente. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo Precedente.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple

2.2. Experiencia Específica en Obras REQUISITO MINIMOS:	**ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA**	**D.M CONSTRUCCIONES**	***Suizo Construcciones***
A. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [2] contrato, durante los últimos diez[10] años, a las obras Propuestas (puente). La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras Características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. .	CUMPLE	CUMPLE	No cumple
B. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en período de 10 años en las siguientes actividades clave: 3(tres)contrato de obras civiles terminadas de construcciones puentes. Un contrato de construcción de veredas y Camineros de 500 m2. Un contrato de obra de construcción de Empedrado con una superficie mínima de 10,000 m2,	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

- Se menciona que la empresa **ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA** ha presentado los documentos sustanciales y formales.

- Se menciona que la empresa **D.M CONSTRUCCIONES** ha presentado las documentos sustanciales no así los formales. **2.2. Experiencia Específica en Obras REQUISITO MINIMOS:** los mismos fueron solicitados por escrito en virtud al art. 59 del decreto 21909/03 y anexado al legajo correspondiente. ------

  La Empresa no presento los documentos solicitado por la convocante dentro del plazo establecido en la nota enviada por vía correo electrónico. Por los motivos expuestos precedentemente se informa que la empresa **D.M CONSTRUCCIONES no cumple con la experiencia específica en obras solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones**, contraponiéndose con lo establecido en las reglamentaciones legales que se citan a continuación: al Decreto Reglamentario 21.909/03 – Art. 59 2° y 5° Párrafo que reza:... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, **la convocante podrá requerir que el oferente PRESENTE la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante**. **Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante**, ni aceptare las correcciones de errores aritméticos, **SU OFERTA PODRA SER RECHAZADA.** ----------

- Se menciona que la empresa **SUIZO CONSTRUCCIONES** ha presentado las documentos sustanciales no así los formales, **LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** ha solicitado mediante nota de fecha 10 de setiembre del corriente año en virtud al art. 59 del decreto 21909/03 los siguientes documentos:
- Copias de [2] contrato, durante los últimos diez[10] años, a las obras Propuestas (puente). - Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en período de 10 años en las siguientes actividades clave: 3(tres)contrato de obras civiles terminadas de construcciones puentes. Un contrato de construcción de veredas y Camineros de 500 m2. Un contrato de obra de construcción de Empedrado con una superficie mínima de 10,000 m2, - **CAPACIDAD FINANCIERA : *Balances de los 3 últimos años: 2012 , 2013 y 2014.***

La Empresa presento los contratos solicitado por la convocante no así los *Balances de los 3 últimos años: 2012 , 2013 y 2014.* ----------

La unidad operativa ha evaluado y se ha percatado de que los 4(cuatro) contratos presentada por la Empresa **SUIZO CONSTRUCCIONES** tiene la misma fecha y son presumiblemente adulterados. ----------

La empresa **SUIZO CONSTRUCCIONES no cumple con la experiencia específica en obras, experiencias general en obras solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones**, contraponiéndose con lo establecido en las reglamentaciones legales que se citan a continuación: al Decreto Reglamentario 21.909/03 – Art. 59 2º y 5º Párrafo que reza:... a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, **la convocante podrá requerir que el oferente PRESENTE la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante**, ni aceptare las correcciones de errores aritméticos, **SU OFERTA PODRA SER RECHAZADA.** ----------

I. *CAPACIDAD FINANCIERA:*

Se considerara los Balances de los 3 últimos años: 2012 , 2013 y 2014.
a) Liquidez Corriente: igual o mayor que 1 (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
b) Rentabilidad de los últimos tres años deberá ser POSITIVA (utilidad líquida/ingreso total de cada año)
c) Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total) No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los 3 últimos años.

ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	AÑO 2014	%	
ACTIVO CORRIENTE	385.428.157		494.903.968,00		510.328.089		
PASIVO CORRIENTE	21.293.744	**18,10**	83.010.922,00	**5,96**	3.439.131	**148,4**	**57,48**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	AÑO 2014	%	
PASIVO TOTAL	21.293.744		53.010.922		3.439.131		
ACTIVO TOTAL	398.428.110	**0,05**	506.182.774	**0,10**	519.780.150	**0,01**	**0,05**

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	
TOTAL DEL INGRESO (TI)	5.528.347.575		8.108.485.537		6.715.950.570		
UTILIDADES ANTES DE IMPUESTOS (UAI)	245.650.535	**22,50**	281.691.692	**28,78**	195.226.864	**34,40**	**28,56**

4. Capacidad en materia de equipos:	ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA
- 1 Volquete de 6 o 12 m3 - compactadores vibratorios - Herramientas menores para uso de albañilería y escaleras dobles - Equipo portátil para soldadura eléctrica. - Equipo portátil para soldadura para hojalatería. - Maquina Mezcladora eléctrica para preparación de morteros de una de 400 litros como mínimo y dos de 150 litros - Maquina amoladora cortador de baldosas, cerámicas, calcáreas y azulejos. Equipo soplete para pintura esmaltes, sintéticos y similares - Andamios modulares. - Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios - Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos	CUMPLE

c. ASPECTO ECONÓMICO: La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico a las ofertas presentadas por la empresa **BETA INGENIERÍA**, al respecto se menciona:

La firma **BETA INGENIERÍA,** *ha presentado su oferta dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución Departamental.----------*

Por los motivos expuestos anteriormente las firma **BETA INGENIERÍA** *ha cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales que rigen la presente convocatoria; además se menciona que han cotizado dentro de previsiones realizadas por la Institución conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo y considerando que el sistema de adjudicación es por el total y la oferta más baja.*

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **TERMINACIÓN DEL PUENTE DEL ACCESO UNIVERSITARIO - UNA SEDE CAACUPÉ-**-*,solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:Ley 2051/03 en sus artículos: - Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", - Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación 2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo. Habiendo realizado*

cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, prorroga de apertura de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma **BETA INGENIERÍA** *en la suma de Gs.* **138.095.600 (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones noventa y cinco mil seiscientos)** *con IVA Incluido Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tiene la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria. Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con la experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. Es mi informe.* ----------

Lic Blas Manuel Gini Cristaldo
ENCARGADO